DECLARACION DE CUMPLIMIENTO.

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Versión 2015 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales están contenidas en el anexo 2 del decreto 2420 de diciembre de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015, lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito y Aporte establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015.

NOTA 1: ENTE ECONÓMICO.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PROING SA,** Identificado con la sigla **FONPROING,** se constituyó por documento privado del 24 de julio de 2010 de Yumbo, inscrita en la cámara de comercio el 19 de agosto de 2010 bajo el No.2273 del Libro I.

Reformas de Estatuto.

Sólo pueden ser reformados con el voto favorable del 70% de los Asociados y/o Delegados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los delegados deben ser asociados hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo.

DOCUMENTO	FECHA DOC.	ORIGEN	FECHA INS.	LIBRO
ACT. 04	23/02/2013	ASAMBLEA GENERAL	16/05/2012	III
ACT. 07	27/02/2016	ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS	06/05/2016	III
ACT. 14	19/03/2022	ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS	06/10/2022	III

Esta entidad es vigilada por la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.** Su domicilio es la ciudad de Yumbo (Colombia) y su sede social se localiza en la Carrera 31 10 321 Arroyohondo – Yumbo.

El Fondo de Empleados, es una Asociación Jurídica de Derecho Privado, Sin Ánimo de Lucro, de interés social, actúa con responsabilidad Limitada, el número de asociados es variable e ilimitado y de duración indefinida, pertenece al sector de las Empresas de Economía Solidaria en Colombia. El Objeto Social de **FONPROING** propenderá por el bienestar integral y la elevación de la calidad de vida de los asociados y su familia, mediante la prestación de servicios económicos, sociales, educativos, culturales y ambientales.

FONPROING fomentará la unión de su objeto social bajo los valores de la autoayuda, la ayuda mutua y la solidaridad y la aplicación de prácticas autogestionarias, democráticas y humanistas.

Todo asociado debe aportar de su salario mensualmente una cuota periódica obligatoria que oscila entre el tres (3%) por ciento y un máximo del diez por ciento (10%) del salario del asociado, el cual será ajustado anualmente de acuerdo al incremento establecido por la empresa que genera el vínculo de asociación, esta cuota periódica se divide 30% para el aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) y 70% para el ahorro permanente (en el pasivo que puede devengar intereses por disposición de Junta Directiva) los cuales NO contemplan compensaciones parciales periódicas con préstamos adeudados al Fondo, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

También está autorizado para captar ahorros a la vista y contractuales por libranza (descuento de nómina).
La principal fuente de Ingresos del Fondo la constituyen los Intereses Cancelados por los asociados sobre los créditos aprobados.

El Aporte Social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) NO contemplan compensaciones parciales periódicas con préstamos adeudados al Fondo de Empleados, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de estos.

De los ahorros captados en la modalidad de Permanente se debe constituir un Fondo de Liquidez equivalente al 2% de las captaciones por ese concepto y debe estar constituido en Depósitos a la Vista o Inversiones de Alta Seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados quien podrá garantizar sus créditos a través de aportes, hipoteca, pignoración y/o codeudor.

De igual manera el Ahorro Permanente tampoco contempla devoluciones y cruces con deuda con el Fondo de Empleados, a excepción del momento de retiro.

Los Excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva legal del 20%, un 10% para un Fondo de desarrollo empresarial, y el restante a disposición de la asamblea.

El remanente puede destinarse todo o en parte para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes.
El cual se podrá destinar así:

- Para crear o incrementar fondos permanentes dentro del patrimonio, los cuales no son agotables. La asamblea general podrá cambiar su destinación, teniendo en cuenta que estos fondos deberán quedar en el patrimonio del fondo de empleados.
- En fondos pasivos agotables destinados a desarrollar actividades de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general.

- Para crear un fondo destinado a mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias, siempre que el monto no sea superior al cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

Duración: Es Indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Empleados: FONPROING a Marzo 31 de 2025 cuenta con 1 empleado de planta con Contrato Laboral Indefinido.

NOTA No. 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO.

A partir del 01 de enero de 2015 FONROING aplica la NIIF para PYMES Versión 2015 emanada del IASB contenida en el anexo 2 y 2.1 del decreto 2420 de 2015 con las salvedades del artículo 3 del decreto 2496 de 2015 sobre la NO aplicación de la NIIF sobre la Cartera de Créditos y los Aportes sociales donde se continuarán aplicando las disposiciones establecidas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, capítulos II y VIII de la Circular Básica Contable.

Frecuencia de la Información.

FONPROING presentará los Estados Financieros incluyendo información comparativa al menos anualmente, el ejercicio económico será anuales y se cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en

la cual se realizan los procedimientos contables que competen a cada cuenta y se elaboraran los estados financieros.

Aspectos Legales: FONPROING aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica jurídica Nº 0006 de Febrero de 2015 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de Agosto de 2008, de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Catálogo de Cuentas: El Catálogo de Cuentas a nivel de registro se rige por los parámetros establecidos en la resolución Nº 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. Para efectos de reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria homologa los catálogos de reporte expedidos mediante resolución 9615 y 11305 de diciembre de 2015 con sus modificaciones posteriores y que no es obligatorio a nivel de registro contable o documento fuente pero que fue adoptado como catálogo de registro a nivel de documento fuente.

Reportes a Entes de Control Estatal: FONPROING efectúa trimestral y semestral los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel tres de supervisión.

NOTA 3: PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

ESTADOS FINANCIEROS

El Estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, **FONPROING** prepara este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de **FONPROING.**

El Estado de Resultado Integral: Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de **FONPROING** a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. **FONPROING** prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

El Estado de Cambios en el Patrimonio: Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. **FONPROING** prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas.

El Estado de Flujos de Efectivo: Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FONPROING prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

Principio de Materialidad: Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,5% del activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 1% del total de ingresos de la entidad. En cada rubro se considera material toda partida superior a 10 SMLMV.

Comprensibilidad: los Estados Financieros de **FONPROING** se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: la información proporcionada en los Estados Financieros de **FONPROING** es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar suceso pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: La información que contiene los Estados Financieros de **FONPROING** es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La Esencia sobre la forma: **FONPROING** contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: Para ser fiable, la información en los Estados Financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de **FONPROING** a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación y su rendimiento financieros. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre Costo y Beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

Unidad de medida: La moneda utilizada por El Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación

similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de **FONPROING**, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por **FONPROING:** Las inversiones de deuda (CDT), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico: Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.
Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a largo plazo (mayor a 12 meses) donde El Fondo de Empleados actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FONPROING considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las desconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	**Antigüedad desde el vencimiento**
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5–1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMMV	36 meses

Transcurridos 3 años de haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste haya sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable: Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera

sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:
Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Vehículos 5 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mes de adquisición.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares. **FONPROING** añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, **FONPROING** distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

FONPROING medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del Emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre FONPROING

cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo **FONPROING** los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

(a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
(b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
(c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
(d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
(e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

FONPROING medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

FONPROING reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. **FONPROING** distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, **FONPROING** revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, **FONPROING** deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Con base en la utilización esperada del activo por parte de **FONPROING** las vidas útiles asignadas a cada activo fijo son establecidas por la Junta Directiva a través de la Gerencia.

En cada fecha sobre la que se informa, **FONPROING** evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a afectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

FONPROING dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

a. La empresa venda el activo o disponga de el por otro medio; o
b. no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

FONPROING reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. **FONPROING** determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles generados internamente y Gastos Anticipados: Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Intangibles: Licencias, Marcas, Patentes adquiridas a un tercero por valor superior a 10 SMLMV, que se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años. Si existe algún indicio de que se ha producido un

cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Sobregiros y préstamos bancarios. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Depósitos de Asociados: El Fondo está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se pagan intereses sobre los Ahorros Permanentes por disposición de la Junta Directiva los cuales son causados anualmente por el método del interés efectivo y se registran en la cuenta de ahorros respectiva. NO se aceptan compensaciones parciales de ahorros permanentes con obligaciones crediticias a favor del fondo periódicamente. Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes con el Fondo por cualquier concepto.

Impuestos:

a) Impuesto de Renta.

- **FONPROING** no es contribuyentes del impuesto sobre la renta, está obligado a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.
- **FONPROING** deberá garantizar la transparencia en la gestión de sus recursos y en el desarrollo de su actividad. La DIAN podrá ejercer fiscalización sobre estas entidades y solicitar la información que considere pertinente para esos efectos.

b) Impuesto al Patrimonio (a la riqueza): La entidad no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2025 establecido en la ley tributaria.

c) Impuesto al Valor Agregado: La entidad no ejerce una actividad comercial de venta de productos o servicios gravados con el impuesto al valor agregado. No tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito. El IVA pagado en la compra de bienes gravados no relacionados con la actividad generadora de ingresos gravados se trata como gasto.

d) Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales:

Las organizaciones de economía solidaria, creadas con la finalidad de prestar servicios a sus asociados, se caracterizan por la ausencia del ánimo de lucro y un esquema de autogestión con eficiencia empresarial.

En desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros, suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes fondos, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios, conforme a lo establecido en los definidos en los artículos 54, 56, y 65 de la Ley 79 de 1988, el Art. 20 del Decreto Ley 1481 de 1989 Modificada con la Ley 1391 de 2010 y reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria, tales como compra de software, pagos de publicidad, entre otros.

El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, es un fondo de recursos agotables que fue establecido por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010 que adicionó el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 1481 de 1989, en donde impone que de los excedentes del ejercicio económico que se produzcan de los Fondos de Empleados deben destinar un diez por ciento (10%) para dicho fondo, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Igualmente, previa autorización de la asamblea, los fondos de empleados podrán prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.

Durante la existencia y aun en el evento de la liquidación de estas empresas asociativas, las reservas y fondo permanentes, así como los auxilios y donaciones patrimoniales, no podrán ser repartidos.

La entidad cuenta con Fondos sociales con los cuales pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y Funerario en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento.

FONPROING reconocerá como fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más el producto de multas establecidas en los reglamentos, más el resultado positivo de actividades que se desarrollen para incrementar los recursos, más donaciones recibidas con destinación específica a los fondos sociales menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

La junta directiva, la gerencia, el comité de control social y el revisor fiscal, en cumplimiento de la Ley 79 de 1988 deberán velar por el buen uso de los recursos de los fondos de educación y solidaridad y en general de la totalidad de los fondos sociales pasivos y fondos mutuales.

Para el efecto, deberán dejar constancia documentaria sobre su gestión, la cual deberá reposar en la organización solidaria y permanecer a disposición de esta Superintendencia que supervisará los desembolsos realizados con cargo a estos fondos, así como el manejo y utilización de dichos recursos.

En caso de encontrarse una indebida utilización de los recursos, los órganos de administración, control y vigilancia quedarán sujetos a las sanciones previstas en los numerales 6 y 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de **FONPROING**, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad no tiene prestaciones extralegales ni beneficios a empleados de largo plazo.

Aportes Sociales: Los aportes sociales constituyen el capital social de **FONPROING,** los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FONPROING**, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). El monto total de la cuota periódica obligatoria no debe exceder el diez por ciento (10%) del ingreso salarial del asociado.

Ningún asociado de una organización solidaria podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales si se trata de una persona natural o más del cuarenta y nueve por ciento (49%) si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988).

Los aportes de los asociados a **FONPROING** quedarán directamente afectados a éstas desde su origen como garantía de las obligaciones que contraigan con las mismas, para lo cual el fondo podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferidas a otros asociados o a terceros.

La sumatoria de los aportes ordinarios y extraordinarios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito mientras el asociado permanezca vinculado a la organización solidaria.

Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda entidad debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá reducirse de dicho valor durante la existencia de la entidad. El exceso es capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros. El capital irreducible de **FONPROING** es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).**

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "**FONPROING**" dispondrá de un plazo de NOVENTA (90) días para proceder a la devolución de aportes.

Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales): Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución la Junta Directiva para su reglamentación.

- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos ordinarios, sección 23 NIIF pymes

Esta política contable se aplicará al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

Rendimientos financieros por intereses generados en Cartera de crédito, en inversiones financieras, y otros instrumentos financieros, convenios comisiones, ingresos administrativos y recuperaciones.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias.

FONPROING incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. **FONPROING** excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, FONPROING incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

FONPROING no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FONPROING reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
(b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
(c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, FONPROING reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

FONPROING reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

(a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
(b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

FONPROING reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

(a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
(b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
(c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Negocio en Marcha: Los estados financieros fueron preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha y que no existe incertidumbres importantes sobre la continuidad de la operación para el 2025.

Partes Relacionadas: La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de El Fondo de Empleados así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. **FONPROING** considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente
- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva
- Los miembros principales y suplentes del Comité de Control Social.
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

4.1. CAJA.

Caja Menor: Se utiliza para pagos en efectivo en **FONPROING**, hacen parte de la actividad administrativa y deben ajustarse a un manejo racional, ético y controlado y su orientación se dirige a facilitar los procedimientos internos para el cumplimiento del objeto social.

La caja menor es un fondo fijo rotativo cuyo valor es establecido por la Junta Directiva.

Esta será utilizada exclusivamente para atender los pagos de menor cuantía inherentes a gestiones administrativas de acuerdo con los reglamentos establecidos. El responsable de los arqueos de la caja menor será el revisor fiscal, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al gerente general. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registrarán conforme a las normas vigentes.

Reconocimiento: Se reconocerá por el importe establecido por la Junta Directiva. La Caja menor cuenta con un procedimiento aprobado por la administración.

Medición Inicial: Se medirá inicialmente por el monto autorizado o sea el valor contable en libros.
Posterior: Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

Presentación: La caja menor estará incluida dentro de la cuenta del efectivo, en el Estado de Situación Financiera; presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

Revelación: Se revelará en las notas de los estados financieros su saldo.

La base de caja menor es de $200.000 y al cierre de Marzo el saldo es de $200.000 dinero que reposa en la oficina de **FONPROING**.

4.2 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES.

Está compuesto por los valores disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de bancos comerciales. Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto, que permiten su retiro o uso.

FONPROING efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos y rembolso del dinero sobrante del retiro del asociado.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales.

La entidad no maneja efectivo para el desarrollo de sus operaciones ordinarias y solo tiene un pequeño fondo permanente denominado caja menor para pagos de menor cuantía.

Cuando el asociado solicita que el crédito se le desembolse mediante cheque, o se requiere por la naturaleza de la operación (compra de cartera, compra de vehículo o vivienda a un tercero), se gira de la cuenta corriente que no goza de la exoneración del cuatro por mil, el cual es cobrado por el Banco. El fondo asume el GMF (4 x 1000) como un gasto operacional.

Las salidas de recursos de bancos (cuentas de ahorro, corriente y fiducias) diferentes a desembolsos de los créditos, se efectúan mediante transferencias electrónicas por las personas autorizadas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Los pagos son cargados y aprobados por la Gerencia en la plataforma virtual de la entidad se posee toquen máster.
- Cuando se efectúan pagos con cheque se tienen autorizadas tres firmas. De los tres se encuentra un integrante de Junta Directiva, la Gerente y la Subgerente del fondo. Siempre se requieren dos firmas y sello seco.

Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee la entidad, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor del estado de las cuentas bancarias y realizar la respectiva conciliación de forma mensual.

Reconocimiento: FONPROING reconocerá el efectivo en bancos en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de la entidad bancaria.

Medición Inicial: FONPROING mide el efectivo en bancos por el valor monetario, recibido o entregado, representado por billetes, monedas u otro documento equivalente que ampare la transacción bancaria. Posterior: Se mide el efectivo en bancos en moneda local a su valor actual.

Presentación: El efectivo en bancos se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo.

Revelación: FONPROING revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en bancos, detallando los montos para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria. Revelará el efectivo y los equivalentes al efectivo que tengan restricciones legales.
Periódicamente se efectúan arqueos por parte de la Revisoría Fiscal sobre el disponible.

4.3. EFECTIVO RESTRINGIDO.

Fondo de Liquidez:

Conforme al Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera, **FONPROING** debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta (sobre los aportes NO), representado en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero.

Los títulos valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libre de todo gravamen; por tanto, FONPROING, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos en caso:

Para atender necesidades de Liquidez originadas en la atención de retiros o reintegros imprevistos o masivos en los depósitos de la Organización Solidaria.

Reconocimiento: FONPROING reconoce el efectivo en el Fondo de Liquidez en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de la entidad bancaria.

Medición Inicial: FONPROING mide el efectivo en el Fondo de Liquidez por el valor del importe en efectivo depositado.

Posterior: Cuando se trata de cuentas de ahorro, corrientes o fiducias a la vista se mide el efectivo en el Fondo de Liquidez por el saldo que presenta el extracto, llevando al ingreso los rendimientos financieros devengados y al gasto las comisiones, impuestos y demás gastos bancarios.

FONPROING ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo a la dinámica de los rubros que la componen (Ahorros Permanentes) y realizando los ajustes pertinentes de aumento o disminución a que haya lugar.

Si está representado en equivalentes del efectivo como instrumentos de deuda a corto plazo como CDT o CDAT se causan de manera mensual los intereses como ingreso ordinario.

Solo podrá utilizarse en caso de retiros masivos o inesperados de liquidez informando de inmediato a la Supersolidaria y reintegrando en el menor valor posible los recursos.

Presentación: El efectivo en el Fondo de Liquidez se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo como efectivo restringido.

Revelación: FONPROING revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en el Fondo de disposición.

En cuanto a la custodia que compone el fondo de liquidez, los títulos y demás valores permanecen bajo la custodia del establecimiento de la deuda patronal y la sociedad fiduciaria. Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, **FONPROING**, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de iliquidez. **FONPROING** ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Ahorros Permanentes).

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
DIPONIBLE				
Caja Menor	200.000	200.000	0	0%
Bancolombia Cta. de Ahorros No. 836-9940108-3	245.825.167	549.845.158	-304.019.991	-55%
Bancolombia Cta. de Ahorros No. 821-0000868-4	16.132.665	0	16.132.665	100%
EFECTIVO RESTRINGUIDO				
Fondo de Liquidez				
Certificado CDT N°1110021	0	69.648.000	-69.648.000	-100%
Certificado CDT N° 1177848	73.219.340	0	73.219.340	100%
Intereses	1.598.912	3.432.455	-1.833.543	-53%
TOTAL	**336.976.083**	**623.125.613**	**-286.149.530**	**-46%**

4.3 EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Se tienen dos CDT en la Entidad Financiera Banco de Occidente, con el fin de obtener mayor rentabilidad que la obtenida en la Cuenta de Ahorro que posee la entidad Bancolombia.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
CDT Banco de Occidente	300.000.000	300.000.000	0	0%
CDT Banco de Occidente	294.196.467	279.846.764	14.349.703	5%
Intereses	12.809.910	15.565.404	-2.755.494	-18%
TOTAL	**607.006.377**	**595.412.168**	**11.594.209**	**2%**

NOTA 5. Inversiones.

- **Patrimonio a Costo Histórico.**

FONPROING realizó su afiliación a Confecoop Valle en el 2015, entidad gremial que representa esta clase entidades. Refleja los aportes sociales que posee **FONPROING** como entidad asociada a entidades cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro del sector solidario. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de estas.

Se realiza reconocimiento de la categoría inversiones en patrimonio por medio del certificado de aportes sociales CONFECOOP por valor de $554.060 por motivos de asociación y representación a nivel nacional con fines de gestión gremial, Dichos aportes se miden bajo el modelo del costo histórico.

Por aportes sociales constituidos en CONFECOOP VALLE.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Inversión del Patrimonio al Costo Histórico	554.060	554.060	0	0%
TOTAL	**554.060**	**554.060**	**0**	**0%**

NOTA 6. CARTERA DE CREDITOS DE ASOCIADOS.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados a **FONPROING** bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos en el giro normal de sus operaciones.

El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de **FONPROING**, como lo es el recaudo quincenal y mensual de los aportes sociales y ahorros permanentes.

Las Garantías que respaldan estas obligaciones son aportes y ahorros permanentes, pagarés, codeudores, hipotecas de bienes y raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a deterioro con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de esta y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Contablemente la cartera se califica y deteriora de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.
La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva.

Clasificación:

a) Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Deterioro de la Cartera de Créditos: FONPROING sigue el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera Externa 004 de 2008 modificado en diciembre del 2020, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, deterioro y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FONPROING evalúa el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. **FONPROING** califica y deteriora la cartera de crédito

así: Provisión general: **FONPROING** constituye una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, **FONPROING** mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

TABLA DE PORCENTAJE DE DETERIORO DE ACUERDO A LA CATEGORIA.

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Para efectos de la constitución de Deterioro individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se deteriora en el porcentaje

que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que **FONPROING** no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito.

Ley de Arrastre: Cuando **FONPROING** califica en Categorías de Riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por la entidad. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Castigos: FONPROING a la fecha ha tenido cartera irrecuperable por el incumplimiento en el pago de las obligaciones de los ex asociados, en este momento Cartera OK tiene en su poder la gestión de cobro.

Presentación: La cartera de crédito se presentará en el estado de Situación financiera, como subcuentas de la cuenta activos financieros, después de las inversiones de deuda al costo amortizado.

Revelación: FONPROING en las notas a los estados financieros hará un detalle de los siguientes datos de manera comparativa por lo menos dos años (el vigente y el anterior) siempre que ello sea posible:

- Saldos de Cartera por modalidad de Consumo, por tipo de Garantía, por forma de pago (Pago Directo o libranza), por calificación, separando capital, intereses y deterioro.
- Saldos y desembolsos de Cartera por la línea de crédito, señalando número de operaciones y total de deudores por línea.
- Tabla de condiciones vigentes por la línea de crédito
- Total asociados con créditos
- Índice de morosidad con ley de arrastre
- Índice de morosidad sin ley de arrastre
- índice de Cobertura: Provisión Individual + General / Cartera en Mora neta de Aportes

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por **FONPROING** sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización del deterioro y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales, ahorros permanentes y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluido capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, **FONPROING** ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de gracia de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

CARTERA CORRIENTE				
CUENTA	***Marzo 31/2025***	***Diciembre 31/24***	***Variación $***	***Variación %***
Cartera de Credito a Consumo a Corto Plazo	1.340.999.838	1.342.323.350	-1.323.512	0%
Convenios por Cobrar - Bono Solidario	10.424.916	20.440	10.404.476	50903%
Intereses Creditos de Consumo	1.443.309	938.091	505.218	54%
Deterioro Credito de Consumo General	-15.685.631	-15.395.156	-290.475	2%
Deterioro Credito de Consumo Individual	-11.953.822	-12.575.467	621.645	-5%
Deterioro Intereses de Consumo Individual	-140.832	-135.148	-5.684	4%
TOTAL	**1.325.087.778**	**1.315.176.110**	**9.911.668**	**1%**

CARTERA NO CORRIENTE				
CUENTA	***Marzo 31/2025***	***Diciembre 31/24***	***Variación $***	***Variación %***
Cartera de Credito de Consumo	1.129.236.845	1.185.341.044	-56.104.199	-5%
Convenios por Cobrar - Bono Solidario	58.720.000	5.000	58.715.000	1174300%
Deterioro Credito de Consumo General	-13.361.834	-13.652.308	290.474	-2%
Deterioro Intereses de Consumo Individual	-10.182.886	-11.151.830	968.944	-9%
TOTAL	**1.164.412.126**	**1.160.541.906**	**3.870.220**	**0%**

Discriminación de Cartera por Plazos.

CARTERA	***Marzo 31/2025***	***Diciembre 31/24***	***Variación $***	***Variación %***
Corto Plazo	1.340.999.838	1.342.323.350	-1.323.512	0%
Largo Plazo	1.129.236.845	1.185.341.044	-56.104.199	-5%
TOTAL	**2.470.236.683**	**2.527.664.394**	**-57.427.711**	**-2%**

Número de Créditos Colocados.

CARTERA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Cartera	585	613	-28	-5%
TOTAL	**585**	**613**	**-28**	**-5%**

CARTERA A CORTO Y LARGO PLAZO.

Los saldos de la Cartera de créditos de Consumo de las diferentes líneas al 31 de Marzo de 2025 son los siguientes:

MODALIDAD	No. CRED.	SALDO	CORTO	LARGO
LIBRE INVERSION	360	1.007.882.611	656.229.818	351.652.793
VIVIENDA	7	263.951.457	96.338.245	167.613.212
EDUCACION	2	2.926.466	2.926.466	0
CALAMIDAD	1	175.959	175.959	0
VEHICULO	10	192.262.114	69.028.561	123.233.553
CONVENIO OTRO	70	66.766.926	62.872.327	3.894.599
ADELANTO PRIMA	2	2.300.000		2.300.000
REFINANCIACION	131	904.502.801	443.634.776	460.868.025
COMPRA DE CARTERA	2	29.468.349	9.793.686	19.674.663
TOTAL	**585**	**2.470.236.683**	**1.340.999.838**	**1.129.236.845**
PORCENTAJE		**100%**	**54%**	**46%**

CATEGORIA A.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Libre Inversion	1.002.126.197	867.698.047	134.428.150	15%
Mejora de Vivienda	263.951.457	282.554.561	-18.603.104	-7%
Educacion	2.926.466	811.290	2.115.176	261%
Calamidad Domestica	175.959	1.230.939	-1.054.980	-86%
Vehiculo	192.262.114	281.106.204	-88.844.090	-32%
Otros Convenios	65.853.910	75.589.204	-9.735.294	-13%
Adelanto de Prima	2.300.000	0	2.300.000	100%
Refinanciacion	861.168.657	920.217.980	-59.049.323	-6%
Compra der Cartera	29.468.349	40.866.060	-11.397.711	-28%
TOTAL	**2.420.233.109**	**2.470.074.285**	**-49.841.176**	**-2%**

CATEGORIA B.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Libre Inversion	941.243	0	941.243	100%
Refinanciacion	22.256.250	9.159.665	13.096.585	143%
TOTAL	**23.197.493**	**9.159.665**	**14.037.828**	**153%**

CATEGORIA C.

CUENTA	Marzo 31/2025	Diciembre 31/24	Variación $	Variación %
Refinanciacion	0	4.429.785	-4.429.785	-100%
TOTAL	**0**	**4.429.785**	**-4.429.785**	**-100%**

CATEGORIA D.

CUENTA	Marzo 31/2025	Diciembre 31/24	Variación $	Variación %
Libre Inversion	400.235	1.948.933	-1.548.698	-79%
Refinanciacion	5.986.973	0	5.986.973	100%
Otros Convenios	0	21.632.353	-21.632.353	-100%
TOTAL	**6.387.208**	**23.581.286**	**-17.194.078**	**-73%**

CATEGORIA E.

CUENTA	Marzo 31/2025	Diciembre 31/24	Variación $	Variación %
Libre Inversion	4.414.936	4.414.936	0	0%
Otros Convenios	913.016	913.016	0	0%
Refinanciacion	15.090.921	15.090.921	0	0%
TOTAL	**20.418.873**	**20.418.873**	**0**	**0%**

El Fondo de Empleados aplica integralmente las disposiciones emanadas de la Supersolidaria sobre la cartera de créditos contenida en el capítulo II de la Circular Básica Contable entre las cuales está la obligación de contar con una metodología analítica para la evaluación anual de la totalidad de la cartera por parte de un comité especializado que involucra la información del deudor en las centrales de riesgo y puede conducir a su recalificación en una peor categoría de riesgo conforme a la política determinada por la Junta Directiva.

DETERIORO DE CARTERA DE CREDITOS.

DETERIORO DE CARTERA GENERAL.

Conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No.04 de 2008, el Fondo de Empleados tiene constituida la Provisión General mínima del 1.0%, debido a que el recaudo de la cartera se efectúa a través de Libranza.

DETERIORO DE CARTERA INDIVIDUAL.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, **FONPROING** mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

TABLA DE PORCENTAJE DE DETERIORO DE ACUERDO A LA CATEGORIA.

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Para efectos de la constitución de Deterioro individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se deteriora en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que **FONPROING** no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito.

Deterioro Individual	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Categoria B	208.817	92.508	116.309	126%
Categoria C	231.576	2.977.471	-2.745.895	-92%
Categoria d	1.277.442	0	1.277.442	100%
Categoria E	20.418.873	18.680.296	1.738.577	9%
TOTAL	**22.136.708**	**21.750.275**	**386.433**	**2%**

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Deterioro Credito de Consumo Individual	-22.136.708	-23.727.297	1.590.589	-7%
Deterioro Intereses de Consumo Individual	-140.832	-135.148	-5.684	4%
Deterioro Credito de Consumo General	-29.047.465	-29.047.465	0	0%
TOTAL	**-51.325.005**	**-52.909.910**	**1.584.905**	**-3%**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones realizadas con nuestros asociados.

Es un Activo Financiero que se genera por el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas de fechas puntuales y a un plazo establecido.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de **FONPROING**. Las principales políticas de este rubro son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FONPROING paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.
- Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado se medirían al importe descontado a la tasa del IBR.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente al método del interés efectivo y se presentan sumando en la cartera de créditos. La causación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores y se deteriora en ese momento la totalidad de los intereses causados.
- Se constituye el deterioro para la protección de las cuentas por cobrar cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables; la provisión de los intereses de la cartera de crédito se realiza de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 del Capítulo II de la CBCF1 y las deudoras patronales de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 del Capítulo III de la CBCF2.

Reconocimiento.

FONPROING reconocerá una cuenta por cobrar cuando se formalice el título valor o documentos soporte que otorgue el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.

Medición.
Medición Inicial.
Al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar, **FONPROING** lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de la transacción).Si la cuenta por cobrar constituye, en efecto, una transacción de financiación se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición Posterior.
Al final de cada periodo sobre el que se informa, **FONPROING** medirá los elementos de cuentas por cobrar de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Deterioro.
Al final de cada periodo sobre el que se informa, **FONPROING** evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de las cuentas por cobrar que se midan al costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, **FONPROING** reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida: Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, **FONPROING** reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Cuando el deudor tenga dificultades financieras significativas.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago.
- Pase a ser probable que el deudor entre en régimen de insolvencia o en otra forma de reorganización financiera.
- Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el deudor, cuando una calificación de riesgo u otras circunstancias evidencian que efectivamente las cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
- Cuando ocurra un retiro masivo de los asociados.

- Cuando la empresa patronal retenga el pago de descuentos de los asociados, por variables internas como robo.

FONPROING evaluará el deterioro del valor de la cuenta por cobrar individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo.

Presentación: Las cuentas por cobrar se presentarán en el estado de situación financiera después de los activos financieros, excepto las que correspondan a transacciones de financiación que formarán parte de la cartera de créditos (préstamos por cobrar).

Revelación: FONPROING revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales por separado de cada clase de cuentas revelando si es necesario de manera comparativa e individual para cada grupo o rubro de cuentas por cobrar, el nombre de los deudores, el saldo inicial, el saldo actual y los días de mora. Las cuentas por cobrar de **FONPROING** al cierre de Marzo de 2025 comprenden cobro a asociados por concepto de Contribuciones por Cobrar, Seguro Protección de Cartera, Convenio Exequial, Otras Cuentas por Cobrar por concepto de pagos efectuado a la empresa Afiánzate con quien se tenía el afianzamiento de la cartera.

Costo amortizado: Valor al que se fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos los desembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor en el reconocimiento inicial y el valor al vencimiento, y menos cualquier reducción por la pérdida de valor por el deterioro.

Método del interés efectivo: Es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero (o de un grupo de activo financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

Transacción de financiación: Tiene lugar en la relación de venta de bienes o prestación de servicios, cuando el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Será responsabilidad de la Junta Directiva a través de Gerencia evaluar si existe evidencia objetiva de que un activo o un grupo de estos se han deteriorado y determinar los criterios sobre los cuales se aplicarán los ajustes correspondientes.

FONPROING medirá la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación).

Si, en periodos posteriores, se generan excedentes se revertirá la pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar.

La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al valor en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. **FONPROING** reconocerá el valor de la reversión en los resultados del año.

Baja en cuentas.
Un Cuenta por Cobrar se dará de baja cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre la cuenta por cobrar, es decir cuando el deudor haya cancelado todos los pagos contraídos en la obligación inicial.
- Cuando se realice el castigo de la cuenta por cobrar.

Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:

- **Deudoras Patronales y Empresas**
  Pertenece al saldo que se encuentra pendiente por cobrar a las Empresas que generan el vínculo de asociación Proyectos de Ingeniera S.A, Consorcios y Fonproing, por concepto de descuentos que efectúan por nomina a los asociados como son aportes, Ahorros, Abonos a créditos, Etc.
- **Otras Cuentas por Cobrar.**
- El saldo a las cuentas por cobrar de Contribuciones, Seguro Protección de Cartera, Convenio Exequial, Emermedica y Cuentas por Cobrar por iniciación de Procesos Jurídicos.

Relación de cuentas por cobrar a Marzo de 2025.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Deudores Patronales y Empresas	639.569.126	324.158.713	315.410.413	97%
TOTAL	**639.569.126**	**324.158.713**	**315.410.413**	**97%**

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Contribucciones por Cobrar	669.634	968.239	-298.605	-31%
Seguro Proteccion de Cartera	4.829	15.954	-11.125	-70%
Convenio Exequial	34.875	125.175	-90.300	-72%
Procesos Juridicos	1.044.586	1.044.586	0	0%
Otras Cuentas por Cobrar	13.130	0	13.130	100%
Fondo de Garantias Crediticias	2.831	4.961	-2.130	-43%
Deterioro Cuentas por Cobrar	-1.044.586	-1.044.586	0	0%
TOTAL	**725.299**	**1.114.329**	**-389.030**	**-35%**

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de **FONPROING.** Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de este.

Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

La empresa que genera el vínculo de asociación PROING S.A por encontrarnos dentro sus instalaciones incluyo los Activos Fijos en su Póliza General que posee para toda la propiedad.

El registro del Activo Fijo se efectúa al costo histórico de adquisición, el método de depreciación es el de línea Recta sobre el valor registrado al costo histórico.

Al cierre Marzo 31 de 2025 tiene saldo $6.049.572.

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo. Los activos de menor cuantía y superiores a 1,5 salario mínimo mensual legal vigente y hasta el tope tributario (50 UVT), se deprecian en el mismo año en que se adquieren o incorporan.

Reconocimiento: FONPROING reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada. Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán registrados en los gastos del resultado.

Medición: Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. Los bienes determinados como fuera de uso en **FONPROING**, se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y

cuando el activo se encuentre totalmente depreciado; En todas veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva.

Presentación: Las propiedades, planta y equipo se presentarán en el estado de Situación Financiera después de las Cuentas por cobrar, reflejando el importe bruto y el importe de la depreciación acumulada.

Revelación: La empresa revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe bruto en libros, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período que muestre detalladamente las variaciones ocurridas por adquisiciones, ventas y bajas, la existencia e importes en libros de los elementos que tengan alguna restricción sobre su titularidad.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Equipo de Computo	15.226.050	15.226.050	0	0%
Depreciación, Agotamiento Acumulada	-9.176.478	-7.907.040	-1.269.438	16%
TOTAL	**6.049.572**	**7.319.010**	**-1.269.438**	**-17%**

NOTA 9. EXIGIBILIDADES Y DEPOSITOS.

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte de la cuota periódica obligatoria de los asociados contemplado en el artículo 16 del decreto 1481 de 1989; estos quedan afectados a favor de FONPROING como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga. Estos ahorros son inembargables de acuerdo con los valores establecidos por la ley y a los estatutos de **FONPROING** y no podrán ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

De acuerdo con el artículo 40 del estatuto de **FONPROING**, de la cuota periódica que aporta el asociado mensualmente se destinará el 70% para ahorros permanentes, salvo cuando dicho estatuto regule otra condición. No se aceptan retiros parciales, ni cruces; solo se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con **FONPROING** por cualquier concepto.

Reconocimiento: FONPROING reconoce los depósitos de ahorros obligatorios como pasivos, en el momento de la constitución del depósito efectivamente pagado, y en los pagos periódicos y en el abono de los intereses conforme lo estipule los estatutos, reglamento y la ley. El reconocimiento de los Depósito en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo con su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

Medición Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un depósito de ahorros obligatorio se hará al valor captado de los asociados (costo histórico).

Posterior: Una vez **FONPROING** ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un depósito de ahorros obligatorios al costo amortizado por valor captado de los asociados durante el periodo.

Es decisión de Junta de acuerdo con los excedentes reconocer o no intereses sobre estos ahorros. Los intereses se capitalizan en cuenta individual de ahorro permanente.

Presentación: Los depósitos de ahorros obligatorios se presentan en el estado de Situación Financiera como el primer rubro del Pasivo formando parte del Rubro de Pasivos Financieros en la Subclasificación Depósitos al Costo Amortizado.

Revelación: FONPROING revela en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe y el número de asociados.

Los Depósitos de Ahorros Permanente se ponderan a Largo Plazo.

- **Interés.**
  El saldo que se registra en esta cuenta corresponde a los Interés que reconoce FONPROING a los asociados a los Ahorros Permanentes.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Deposito de Ahorro Permanente	2.271.938.981	2.295.694.383	-23.755.402	-1%
Intereses Depositos de Ahorro Permanente	41.378.167	46.229.524	-4.851.357	-10%
TOTAL	**2.313.317.148**	**2.341.923.907**	**-28.606.759**	**-1%**

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR.

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de **FONPROING**, tales como dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN, retenciones y aportes laborales, remanentes a favor de ex asociados, y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento: FONPROING reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: FONPROING reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. **FONPROING**, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

Medición posterior: **FONPROING**, mide las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera

pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación (sin intereses a un plazo menor a 12 meses). **FONPROING** dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido cancelada o haya expirado.

FONPROING revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

Presentación: Las cuentas por pagar se presentan en el estado de Situación Financiera después de las Exigibilidades y Depósitos.

Revelación: FONPROING revela en las notas a los Estados Financieros el detalle de las cuentas pendientes de pagar discriminando cada una por su nombre y monto.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Proveedores	5.264.440	62.367.002	-57.102.562	-92%
Gravamen al Movimiento Financiero	61.150	20.069	41.081	205%
Retencion en la Fuente	200.825	1.074.000	-873.175	-81%
Retencion y Aportes de Nomina	750.000	1.237.700	-487.700	-39%
Remanentes por Pagar Exasociados	58.329.233	33.051.681	25.277.552	76%
TOTAL	**64.605.648**	**97.750.452**	**-33.144.804**	**-34%**

- **Proveedores.**
  Corresponde al valor a cancelar a los proveedores de **FONPROING** y aquellos con los cuales se realizaron convenios de servicio y bienes para los asociados.

PROVEEDOR	SALDO
COLFINCREDITO S.A.S	99.475
LIQUIDITY HUB S.A.S	138.184
COBRANDO S.A.S.	406.242
PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑIA D	797.686
MEGAVENTAS SPORT SAS	940.500
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	1.025.953
CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROL	1.856.400
TOTAL	**5.264.440**

- **Retenciones en la Fuente.**
  Pertenece a las Obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de Impuestos a cancelar a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- **Retenciones y Aportes de Nomina.**
  Pertenecen a los pagos por conceptos de Seguridad Social y Parafiscales de los Empleados de FONPROING.
- **Remanentes por Pagar.**
  El saldo corresponde al valor a cancelar a los Ex asociados de **FONPROING**.

EXASOCIADO	SALDO
VARGAS JIMENEZ JORGE LUIS	34.386
GALLEGO GARCIA DUVER CAMILO	447.244
OCAMPO CARDONA LEIDI KATERINE	666.333
BERDUGO BALAGUERA ELVER ALEXANDER	979.498
URZOLA MEZA JAN LUIS	1.061.604
WILCHES DIAZ JOSE ALEJANDRO	1.111.716
CABARCA HERNANDEZ CARLOS ANDRES	1.422.115
JARAMILLO BERRIO WILLIAM FELIPE	2.397.634
ORTIZ BERMUDEZ BRAYAN	2.558.883
BEDOYA SALAZAR JUAN DAVID	4.401.162
BARBOSA FRANCO ANDRES FELIPE	9.876.045
SABOGAL SALGADO ANGELICA JOHANNA	33.373.063
TOTAL	**58.329.683**

NOTA 11. FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS.

Estos fondos en **FONPROING** se alimentan con los excedentes que destina la Asamblea General, la contribución que hacen los asociados en el momento de ingresar a **FONPROING,** la contribución el momento del desembolso de los créditos y actividad del bono solidario la cual es aprobada por medio de la Asamblea, la contribución del Fondo de Imprevistos de Garantías Crediticias se realiza de manera mensual de acuerdo al porcentaje estable en asamblea del 23 de Febrero de 2019 en el Acta No.11.

Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General.

Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

Para Actividades de Solidaridad: Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios, de acuerdo con la reglamentación establecida por FONPROING.

Para Actividades de Educación: Son los recursos destinados a prestar servicios de educación a los asociados y a sus beneficiarios de acuerdo con la reglamentación establecida por FONPROING.

Bienestar Social: Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios de solidaridad y para brindar al asociado y su grupo familiar bienestar a través de las actividades de recreación, educación, previsión, solidaridad a los asociados y a sus beneficiarios.

FODES: Se invierte en los programas y actividades que aprueba la Asamblea General destinados al fortalecimiento interno del Fondo de Empleados siempre que tales programas o actividades puedan redundar en un mayor uso de los servicios ofrecidos por el Fondo.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Fondo de Bienestar - Educación	6.818.719	4.108.444	2.710.275	66%
Fondo de Bienestar - Solidaridad	19.372.417	31.338.192	-11.965.775	-38%
Fondo Imprevistos Garantias de Cartera	35.113.773	33.538.803	1.574.970	5%
Fondo de Bienestar Social	307.923.259	69.178.395	238.744.864	345%
Fondo de Desarrollo Empresarial	113.967.525	94.978.504	18.989.021	20%
TOTAL	**483.195.693**	**233.142.338**	**250.053.355**	**107%**

NOTA 12. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto plazo. **FONPROING** además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio en los semestres junio y diciembre, un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado por el empleado en el mes de febrero del año siguiente y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador mes de enero del año siguiente. Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 8%, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522% ARL) que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por **FONPROING,** lo cual debe pagarse mensualmente.

No se pagan prestaciones extralegales de corto ni largo plazo.

El saldo de la cuenta se refleja los Beneficios a Empleados a corto plazo.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Cesantías	543.783	3.128.050	-2.584.267	-83%
Intereses sobre las Cesantías	65.280	375.366	-310.086	-83%
Vacaciones	919.734	1.048.338	-128.604	-12%
Prima de Servicios	543.783	0	543.783	100%
TOTAL	**2.072.580**	**4.551.754**	**-2.479.174**	**-54%**

NOTA 13. PATRIMONIO.

En este rubro se encuentran los Aportes Sociales realizados por los asociados al Fondo de Empleados con el ánimo de proveer el Capital de Trabajo para el desarrollo de su objeto social que además sirve de garantía para los acreedores, también se registran las Reservas provisionadas de los Excedentes de Ejercicios Anteriores, al igual se registran los Excedentes o Perdidas determinadas al cierre del ejercicio económico, como resultado del ejercicio.

13.1. **Aportes Sociales:** Se conforma con el aporte inicial y el valor que aportan mensualmente todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FONPROING**, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea cada año, con la distribución de excedentes, con el objeto de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de **FONPROING**.

Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de **FONPROING**, como garantía de las obligaciones que contraigan con esta entidad. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los asociados de **FONPROING** se comprometen a hacer aportes sociales individuales periódicos, y a ahorrar en forma permanente. La cuota periódica mensual oscila entre el tres (3%) por ciento y un máximo del diez por ciento (10%) del Sueldo Básico del asociado, el cual será ajustado anualmente de acuerdo al incremento establecido por la Empresa que genera el vínculo de asociación.

De la Cuota Periódica Mensual correspondiente de cada asociado, se destinará de la siguiente forma: 70% como Ahorro Permanente y 30% como Aporte Ordinario.

Los Aportes y Ahorros Permanentes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. **FONPROING** dispondrá de un plazo de Noventa (90) días para proceder a la devolución de Aportes y Ahorros Permanentes contados a la fecha de retiro.

Los Aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

- **Capital permanentemente restringido**: El monto mínimo de Aportes Sociales no reducibles, es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**; según el artículo 38 del Estatuto, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.

- **Capital Temporalmente restringido**: Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con **FONPROING** y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

Si dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha del balance en que se reflejaron las perdidas, el Fondo no demuestra recuperación económica que permita la devolución de los Aportes Sociales retenidos a los asociados retirados, la siguiente Asamblea General deberá resolver sobre el procedimiento para la cancelación de las perdidas.

Reconocimiento: Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de **FONPROING**, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social.

Medición Inicial: Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al patrimonio.

Medición Posterior: Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

Presentación: Los aportes sociales se presentarán en el Patrimonio inmediatamente en el rubro de Capital social.

13.2. **RESERVAS**. Son recursos retenidos por **FONPROING** para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas que se constituyan con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de **FONPROING**.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

FONPROING tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por **FONPROING** son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

13.3**. SUPERAVIT**. Está constituido por una Donación que realizo la Empresa que genera el vínculo de asociación en el momento de la constitución de **FONPROING**, para la compra de Programa Contable SIEM.

13.4. **EXCEDENTES DEL EJERCICIO**. Son los Excedentes o Pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de Ordinario y/o Delegados. No obstante, el Excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Diciembre 31/24*	*Variación $*	*Variación %*
Aporte Social	982.857.488	993.308.319	-10.450.831	-1%
Reserva Protección de Aportes	195.812.973	157.834.932	37.978.041	24%
Auxilios y Donaciones	9.000.000	9.000.000	0	0%
Excedente del Presente Ejercicios	29.518.892	189.890.208	-160.371.316	-84%
TOTAL	**1.217.189.352**	**1.350.033.459**	**-132.844.107**	**-10%**

NOTA 14. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS.

Los ingresos operacionales son los provenientes del desarrollo del objeto social de la Entidad. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social mediante la entrega de bienes y servicios, así como otros importes por concepto de la intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la entidad.

Los intereses deben reconocerse en el estado de Excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la acusación de los

intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo. En **FONPROING** las tasas de intereses corrientes y moratorias serán las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

- **Interés de Créditos de Consumo.**
  Corresponde a la mayor fuente de ingresos del Fondo de Empleados, estos pertenecen a los intereses cancelados por los asociados producto de los créditos de Consumo otorgados.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Febrero 28/2024*	*Diciembre 31/24*	*Variación %*
Interés de Créditos de Consumo	76.059.199	77.642.124	330.628.446	-2%
TOTAL	**76.059.199**	**77.642.124**	**330.628.446**	**-2%**

NOTA 15. OTROS INGRESOS.

15.1 INTERESES VARIOS. Corresponden a rendimientos financieros ganados en los bancos y otras entidades en las cuales se tienen cuentas de ahorros e inversiones.

15.2. OTROS INGRESOS ORDINARIOS y GANANCIAS Ingresos que son de transacciones que NO corresponden al giro ordinario de la empresa (Objeto social) como: recuperaciones de cartera y descuentos por pronto pago y Aprovechamientos en general.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Marzo 31/2024*	*Diciembre 31/24*	*Variación %*
Intereses Instrumentos Equivalente a Efectivos				
Intereses Varios	204.147	49.716	417.788	311%
Intereses Fondo de Liquidez	1.737.797	0	0	100%
Intereses Inversión para Mantener al Vencimiento	11.594.209	19.082.589	70.898.135	-39%
Otros Ingresos - Descuentos Proveedores	1.094.237	1.061.428	12.222.167	3%
Recuperacion por Deterioro de Cartera de Consumo	4.281.963	0	0	100%
TOTAL	**18.912.353**	**20.193.733**	**83.538.090**	**414%**

NOTA 16. GASTOS DE ADMINISTRACION.

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad, correspondiente a las vigencias y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionado con la gestión. Los beneficios a empleados y gastos generales se detallan así:

BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de FONPROING, entre otras normatividades.

FONPROING cuenta con una planta de personal de 1 empleado de género femenino la cual prestan sus servicios con un contrato a término indefinido.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Marzo 31/2024*	*Diciembre 31/24*	*Variación %*
Sueldos	9.316.000	6.026.666	33.456.666	55%
Incapacidad	0	216.667	1.340.010	0%
Auxilio de Transporte	1.000.000	594.000	3.250.800	68%
Cesantías	860.450	605.433	3.320.228	42%
Intereses sobre las Cesantías	68.619	51.670	377.416	33%
Primas	860.450	601.473	3.320.228	43%
Vacaciones	407.369	470.194	2.115.838	-13%
Dotaciones	0	1.071.714	1.191.634	-100%
Aportes Salud	681.093	569.067	3.086.767	20%
Aportes Pensión	961.793	801.267	4.356.067	20%
Aportes A.R.P	41.900	31.700	174.400	32%
Aportes Parafiscales	721.700	551.200	3.094.600	31%
Gastos Medicos	50.000	0	180.000	100%
Subsidios Transportes y Alimentacion	550.700	777.600	2.897.800	-29%
TOTAL	**15.520.074**	**12.368.651**	**62.162.454**	**25%**

NOTA 17. GASTOS DE GENERALES.

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por **FONPROING** por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

Los saldos de las diferentes cuentas corresponden a los pagos realizados por gastos para el funcionamiento de **FONPROING**.

CUENTA	*Marzo 31/2025*	*Marzo 31/2024*	*Diciembre 31/24*	*Variación %*
Honorarios	13.741.500	10.895.300	46.737.800	26%
Seguros	553.350	0	500.038	100%
Mantenimiento y Reparacion - Sistematizacion	2.401.110	2.302.900	6.620.800	4%
Aseo y Elementos	0	0	10.000	0%
Cafetería y Refrigerios	0	30.000	143.700	-100%
Portes, Cables, Fax y Telex	1.136.790	1.578.120	6.024.095	-28%
Transportes Fletes y Acarreos	69.100	100.400	624.300	-31%
Papelerías y Útiles de Oficina	801.000	1.041.306	2.566.747	-23%
Publicidad y Propaganda	506.000	491.000	1.351.000	100%
Contribuciones y Afiliaciones	711.750	1.131.312	2.262.624	-37%
Gastos de Asamblea	7.096.673	5.247.516	5.247.516	35%
Gastos Directivos	52.190	31.500	2.459.655	100%
Gastos de Comité	34.418	44.500	2.149.747	-23%
Gastos de Representacion	200.000	0	0	100%
Gastos Legales	3.481.700	2.224.800	2.418.150	56%
Gastos de Viajes	0	0	424.800	0%
Servicios Temporales	4.500.000	3.482.542	15.613.542	29%
Sistematizacion	196.000	178.000	235.120	100%
Asistencia Tecnica	5.343.457	5.339.772	5.339.772	0%
Gastos Varios	534.900	22.449	1.024.746	2283%
TOTAL	**41.359.938**	**34.141.417**	**101.754.152**	**21%**

NOTA 18 - GESTION DE RIESGOS.

El objetivo es mantener en FONPROING una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por la Junta Directiva FONPROING, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FONPROING realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FONPROING, los más importantes son:

- **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. FONPROING cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte del comité de crédito de

FONPROING posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.

- **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la Administración es la de invertir en títulos AAA y AA+ ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, son conocidos por los empleados y actualizados por los entes de respectivos.

- **Riesgo de tasa de interés:** FONPROING hace sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por el Junta Directiva, se reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes y diferentes modalidades de ahorro. FONPROING tiene obligaciones financieras.

- **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

  El fondo de liquidez se reúne y evalúa mensualmente la brecha de liquidez e implementó las modificaciones introducidas por la Circular Externa 06 de 2019 evaluando los eventos probables de riesgo, revisando la metodología de medición de la brecha de liquidez y monitoreando en general los riesgos financieros y sus impactos probables en la liquidez a través del tablero de indicadores CAME (Capital – solvencia, Assets – Estructura Financiera, Magnamente – Eficiencia, Equity – Rentabilidad).

  El Fondo de liquidez se cumple en nivel legal requerido y se verifica en cada reunión su adecuada constitución acorde con lo establecido en la normatividad vigente, así como su liquidez y rentabilidad.

  La entidad presenta una brecha positiva a la tercera banda en todas las evaluaciones mensuales, así que la entidad no tiene valor en riesgo de liquidez.

- **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional asociados a tales factores. FONPROING cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Igualmente, FONPROING cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas semanales y vela por el cumplimiento de las normas legales.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular externa No. 014 de 2018, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. FONPROING cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio.

El fondo de empleados ha implementado las actualizaciones del Sistema de Administración de riesgo de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo actualizadas con la circular externa 014 de 2018 y cuenta con un oficial de cumplimiento que trimestralmente presenta informes internos a la Junta sobre el resultado de las actividades de monitoreo y la consolidación electrónica de operaciones a través de herramientas de Excel a partir de información exportada del aplicativo contable y de servicios que además cuenta con otras señales de alerta de operaciones en efectivo y otros medios según topes definidos.

Adicionalmente efectúa los reportes trimestrales a la UIAF de operaciones en efectivo y de ausencia de operaciones sospechosas dado que hasta la fecha no se ha presentado ninguna manteniendo un bajo riesgo inherente gracias a que todos sus asociados son empleados con ingresos fácilmente verificables que efectúan sus operaciones de ahorro y crédito de consumo con el fondo a través de libranza casi en su totalidad, con una baja dispersión geográfica localizada principalmente en el área capital de nuestro país y área metropolitana de Cali.

GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008 las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- **Junta Directiva y Alta Gerencia:** La Junta Directiva y el comité de control social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

- **Políticas y División de Funciones:** FONPROING cuenta con diferentes comités creados por el Junta Directiva Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por El Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

- **Reportes:** La Junta Directiva y el comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero FONPROING. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
- **Infraestructura Tecnológica:** FONPROING cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Para el cumplimiento de esto se tiene contrato de mantenimiento de sistemas con SERVICE S.A.S.
- **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.
- **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por los asociados de FONPROING. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la junta directiva, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta También FONPROING con el comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es la encargada de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita la Junta Directiva. FONPROING tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Cartera.
- **Recurso Humano:** FONPROING cuenta con personal calificado.
- **Verificación de Operaciones:** FONPROING cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos y con la entidad Coservicio como Asesor Externo.

Francedy Escobar Carabali
Gerente

Sandra Yaneth Ortega Hurtado
Contador
T.P 66.296-T